

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 91-001-40-03-001-2007-00257
Demandante: BANCO POPULAR S.A.
Demandado: MARIA LOURDES RODRIGUEZ Y OTRO
Decisión: SE ABSTIENE DE TOMAR NOTA/ C-2



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

Leticia-Amazonas, Siete (07) de abril de Dos Mil Veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede; ingresa al Despacho proceso ejecutivo No. 2007-00257, con oficio J1CM-077 del Juzgado Primero Civil Municipal de Leticia, en el que informan de la medida de embargo de remanentes dentro del proceso ejecutivo No. 2010-00317.

CONSIDERACIONES:

Revisado el expediente del presente proceso Ejecutivo No. 2007-00257, se observa que mediante auto del 09/12/2020 se encuentra terminado por pago; y en efecto, se encuentra que el mismo está archivado; de igual manera se procedió a consultar en la página de depósitos judiciales, para establecer si existía algún saldo dentro del proceso antes indicado, sin embargo, no se encontró títulos pendientes por pagar; razones por las cuales este Estrado Judicial se abstendrá de tomar nota de la medida cautelar ordenada.

En consecuencia, de lo antes expuesto, se:

DISPONE:

ABSTENERSE de tomar nota del embargo comunicado mediante oficio J1CM-077, proveniente de este mismo Despacho, medida cautelar ordenada dentro del proceso 2010-00317.

Lo anterior por las razones expuestas en la parte considerativa del presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

**JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
JUEZ**

NOTA: Leticia, 08 de abril de 2021, Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. 21.

Firmado Por:

**JOEL EMIGDIO GUILLEN DELA ROSA
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE LETICIA-AMAZONAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3861fa2b1cec93397141e1ead9a3730f6f97953e3ed245c7e3a2f96c03515264

Documento generado en 07/04/2021 11:23:44 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>